

ACUERDO DEL USO ACEPTABLE Y LA SEGURIDAD EN INTERNET

OBJETIVO: La Asociación Escolar para la Educación Especial en el Condado de Dupage (School Association for Special Education in DuPage County, SASED) provee acceso a sus estudiantes y a su personal a una variedad de recursos tecnológicos, como por ejemplo, teléfonos inteligentes, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, iPads y otros dispositivos para usuarios finales. Estos recursos proveen oportunidades de mejora del aprendizaje y la comunicación dentro de la comunidad escolar y la comunidad global. A través de los recursos tecnológicos de SASED, los usuarios pueden observar los eventos que ocurren alrededor del mundo, interactuar con otros en una variedad de temas y adquirir acceso a información actual y en profundidad.

La intención de SASED es que los estudiantes y empleados se beneficien de estos recursos y a la vez se mantengan dentro de los límites del uso seguro, legal y responsable. Por consiguiente, SASED establece este acuerdo que regirá el uso de los recursos tecnológicos de SASED por parte de los estudiantes y los empleados. Este acuerdo se aplica independientemente de si ese uso ocurre dentro o fuera de las instalaciones de SASED, y se aplica a todos los recursos tecnológicos de SASED, por ejemplo, redes de computadoras y conexiones; los recursos, herramientas y entornos de aprendizaje que se ponen a disposición a través de las redes o en ellas; y todos los dispositivos que se conectan a esas redes. Además obliga a los estudiantes y al personal a cumplir con las Directivas para el uso de la tecnología de SASED (Apéndice A), y al personal a cumplir además con la Política de la Junta de Control 6:235 – Acceso a redes electrónicas y 5:125 – Tecnología personal y redes sociales (Apéndice B), que se han incorporado al presente Acuerdo mediante referencia y forman parte del presente Acuerdo. En cualquier momento se podrán agregar reglas adicionales según sea necesario, y las mismas pasarán a formar parte de este acuerdo.

TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL USO ACEPTABLE Y LA SEGURIDAD EN INTERNET

El personal y los estudiantes:

1. Cumplirán con estas directivas toda vez que usen internet, independientemente de su ubicación.
2. Podrán a disposición para inspección, a pedido del director ejecutivo, o de quien el mismo designe, cualquier mensaje o archivo enviado o recibido desde cualquier ubicación. Los archivos guardados y la información a la que se accedió, la información que se descargó o se transfirió en tecnologías de propiedad de SASED no son privados.
3. Usarán lenguaje apropiado en todas las comunicaciones y evitarán el lenguaje profano, las obscenidades y el lenguaje ofensivo o provocativo. Toda intimidación por medios cibernéticos, por ejemplo, ataques personales y/o amenazas contra alguna persona, que se haga usando la tecnología de propiedad de SASED en internet o las redes de la escuela local se debe informar al personal responsable de la escuela. Se deben seguir las reglas de etiqueta en las redes y conducirse de forma responsable, ética y amable.
4. Cumplirán las leyes de derecho de autor y solamente descargarán /importarán música u otros archivos a la tecnología de propiedad de SASED que estén autorizados legalmente a reproducir, o para los que tengan los derechos de autor.
5. Nunca revelarán información, archivos o comunicaciones que contengan datos que puedan identificar a otros, a través de correo electrónico o publicándolos en internet, en violación de las reglas y reglamentaciones de SASED e HIPAA y las directivas de seguridad personal en internet.
6. No intentarán acceder a redes y otras tecnologías más allá del punto de acceso autorizado. Esto incluye intentos de usar la cuenta y/o contraseña de otra persona.
7. No compartirán contraseñas, por ejemplo con otros integrantes del personal o maestros sustitutos, ni intentarán descubrir contraseñas. Compartir una contraseña puede hacerlo responsable de los problemas que puedan surgir de su uso y tendrá como consecuencia la imposición de sanciones disciplinarias.

8. No descargarán y/o instalarán programas, archivos o juegos desde internet u otras fuentes en la tecnología de propiedad de SASSED sin la revisión y aprobación de la compatibilidad y el cumplimiento de SOPPA por parte del personal técnico de SASSED.
9. No alterarán el hardware ni el software de las computadoras, no intentarán ingresar sin autorización en las computadoras, no vandalizarán ni destruirán las computadoras o los archivos informáticos. El daño a las computadoras podrá tener como consecuencia la imputación de cargos criminales por delito grave.
10. No intentarán anular, eludir o cambiar de otra forma los sistemas de filtros de seguridad u otras configuraciones de la red.
11. Utilizarán la tecnología de SASSED solamente para fines relacionados con la escuela y se abstendrán de usarla para fines comerciales, políticos, u otros propósitos privados.
12. No utilizarán materiales, ni intentarán localizar materiales que sean inaceptables para un ámbito escolar. Esto incluye, por ejemplo, imágenes, sonidos, música, lenguaje, videos u otros materiales pornográficos, obscenos, gráficamente violentos o vulgares. Los criterios de aceptabilidad se demuestran en los tipos de materiales que los administradores, maestros y el centro de medios de la escuela ponen a disposición de los estudiantes. Específicamente, todas las tecnologías de propiedad de SASSED deben estar libres en todo momento de imágenes, sonidos, música, lenguaje, videos u otros materiales pornográficos, obscenos, gráficamente violentos o vulgares (archivos).
13. No conectarán dispositivos tecnológicos personales como computadoras portátiles, tabletas, dispositivos móviles, discos portátiles, dispositivos de asistencia personal (ej., Echo/Alexa), switches e impresoras a la red de propiedad de SASSED y que SASSED mantiene. Se puede permitir la conexión de dispositivos personales pero sin el apoyo del personal técnico de SASSED. El uso de internet en la casa es responsabilidad del integrante del personal tanto en cuanto al costo como la configuración. Las tecnologías personales solo se pueden conectar a la red como invitado.
14. De forma periódica SASSED hará mantenimiento de las computadoras portátiles y otros dispositivos. Durante estos procesos, pueden borrarse archivos. Por favor, respalde los archivos en Google Drive cuando sea necesario.
15. Mantendrán los dispositivos tecnológicos seguros y libres de daño.

Siga las siguientes directivas generales para el uso de los dispositivos tecnológicos de SASSED:

1. No preste los dispositivos tecnológicos, los cargadores ni los cables.
2. No deje sus dispositivos tecnológicos en un vehículo.
3. No deje sus dispositivos tecnológicos desatendidos.
4. No coma ni beba, ni tenga alimentos cerca mientras usa los dispositivos tecnológicos.
5. No permita que sus mascotas se acerquen a sus dispositivos tecnológicos.
6. No coloque sus dispositivos tecnológicos en el piso o en un área para sentarse como una silla o un sofá.
7. No apile objetos sobre sus dispositivos tecnológicos.
8. No deje sus dispositivos tecnológicos a la intemperie ni los use cerca del agua, como por ejemplo, cerca de una piscina.
9. No deje sus dispositivos tecnológicos en el equipaje facturado en el aeropuerto (que va en la bodega del avión).

**ACUERDO DE USO ACEPTABLE Y SEGURIDAD EN INTERNET (RUA)
APÉNDICE A, DIRECTIVAS PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA**

A. EXPECTATIVAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SASSED

“Recursos tecnológicos de SASSED” significa, e incluye, las computadoras, tabletas, dispositivos móviles, infraestructura de propiedad de SASSED o arrendadas por SASSED, y otros medios de propiedad de SASSED para acceder a las redes electrónicas de SASSED y a internet. Los recursos tecnológicos de SASSED solamente pueden ser

usados por los estudiantes, el personal y otras personas expresamente autorizadas por el Departamento de Tecnología. La red electrónica de SASSED y sus recursos tecnológicos son parte de su programa de instrucción y plan de estudios, y no son foros públicos para uso general. Los empleados no pueden cargar en la red electrónica de SASSED o en internet el trabajo de un estudiante o un producto de trabajo de SASSED sin autorización previa de su creador, la persona designada por él o el director ejecutivo.

El uso de los recursos tecnológicos de SASSED, incluyendo el acceso a la red electrónica de SASSED y a internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos de SASSED son responsables de su comportamiento y sus comunicaciones cuando usan estos recursos. El uso responsable de los recursos de SASSED es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y apropiado para el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a otros en la comunidad escolar y en internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas de etiqueta en la red generalmente aceptadas. Las normas de comportamiento general de los estudiantes y empleados, incluyendo las que se estipulan en las políticas de las juntas correspondientes, el código de conducta estudiantil y otras reglamentaciones y reglas de la escuela, se aplican al uso de la red electrónica de SASSED, internet y otros recursos tecnológicos de SASSED.

Además, toda persona que utilice un dispositivo electrónico de SASSED o que acceda a la red de SASSED o a internet usando los recursos tecnológicos de SASSED, debe cumplir con las reglas adicionales para el uso responsable que se establecen en la Sección B a continuación. Estas reglas tienen como fin aclarar las expectativas para el comportamiento pero no se deben interpretar como exhaustivas. Asimismo, todos los estudiantes deben cumplir con las directivas establecidas en el Código de Conducta de los Estudiantes.

Como lo dispone la ley federal y las normas de la junta, los estudiantes serán educados en el comportamiento apropiado en línea, incluyendo, sin que signifique una limitación: (1) interactuar con otras personas en las redes sociales y en salas de chat y (2) atención y respuesta a la intimidación cibernética.

Todos los estudiantes y empleados deben estar informados de los requisitos de este acuerdo y de los métodos por los que pueden obtener una copia de este acuerdo. Antes de usar los recursos tecnológicos de SASSED, los estudiantes y empleados deben firmar una declaración indicando que entienden y cumplirán estrictamente con estos requisitos. El incumplimiento de estos requisitos tendrá como resultado sanciones disciplinarias, incluyendo la posible revocación de privilegios de usuario.

El uso malintencionado puede resultar en sanciones disciplinarias y/o cargos criminales según las condiciones aplicables.

B. ETIQUETA EN LA RED

Se espera que el usuario cumpla con las reglas generalmente aceptadas para la etiqueta en las redes. Esto incluye, entre otras, las siguientes:

1. Ser amable. No ser grosero en los mensajes que intercambia con otros.
2. Usar lenguaje apropiado. No usar insultos ni lenguaje vulgar o inapropiado.
3. No revelar información personal, por ejemplo, la dirección y los números de teléfono de los estudiantes o colegas.
4. Reconocer que el correo electrónico no es privado. Las personas no deben tener expectativas de privacidad. Los mensajes relativos a actividades ilegales o en apoyo de actividades ilegales pueden ser denunciadas a las autoridades.
5. No usar la red de ninguna forma que pueda distorsionar el uso por parte de otros usuarios.
6. Considerar todas las comunicaciones y toda la información accesible a través de la red como propiedad privada.

C. REGLAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SASSED

1. Los recursos tecnológicos de SASSED se proporcionan solamente para fines relacionados con la escuela. Los usos aceptables de esos recursos tecnológicos se limitan a actividades responsables, eficientes y legales que respalden el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos de SASSED para fines políticos, beneficios comerciales o fines de lucro.
2. El uso personal por parte de los estudiantes de los recursos tecnológicos de SASSED para diversión o entretenimiento también está prohibido. La junta permite el uso personal ocasional y breve por parte de los empleados siempre que suceda durante el tiempo personal, no interfiera con las actividades de SASSED y no esté prohibido por las normas o procedimientos de la junta.
3. El personal y los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad con respecto al uso de la red electrónica de SASSED y los recursos tecnológicos de SASSED. Como condición para que se les permita el acceso a internet y al correo electrónico y las comunicaciones de SASSED a través del uso de los recursos tecnológicos de SASSED, el personal y los estudiantes dan su consentimiento para que la administración de la escuela vigile e inspeccione el uso personal de los recursos tecnológicos de SASSED, incluyendo toda comunicación por correo electrónico que se haga o se intente hacer o se reciba por parte del personal o los estudiantes y todos los materiales a los que accedan, carguen, instalen, descarguen o transmitan el personal y los estudiantes.
4. Los recursos tecnológicos de SASSED son instalados y mantenidos por miembros del Departamento de Tecnología. Los estudiantes y los empleados no deben intentar realizar ninguna instalación o mantenimiento sin permiso del Departamento de Tecnología.
5. En ninguna circunstancia se permite copiar el software comprado por SASSED para uso personal.
6. Los estudiantes y los empleados deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo las relativas al derecho de autor y las marcas registradas, la información confidencial y los registros públicos. Todo uso que viole la ley estatal o federal está estrictamente prohibido. El plagio de recursos de internet será tratado de la misma manera que todo otro incidente de plagio, como se establece en el Código de Conducta del Estudiante.
7. Ningún usuario de los recursos tecnológicos, incluyendo una persona que envíe o reciba comunicaciones electrónicas, puede crear, ver de forma intencionada, acceder, descargar, guardar, imprimir o transmitir imágenes, gráficos (incluyendo imágenes fijas o móviles), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otros materiales que sean obscenos, difamatorios, groseros, pornográficos, hostigadores, abusivos o se consideren perjudiciales para menores.
8. Se prohíbe el uso de sustitutos anónimos u otros medios para evitar el filtro de los contenidos.
9. Los usuarios no pueden instalar o usar ningún programa basado en internet para compartir archivos diseñado para facilitar el intercambio de material protegido por derecho de autor.
10. Se prohíbe a los usuarios de los recursos tecnológicos enviar comunicaciones electrónicas fraudulentas (por ejemplo, mediante la representación fraudulenta de la identidad de la persona que lo envía).
11. Todos los usuarios de la red electrónica de SASSED o los recursos tecnológicos de SASSED deben respetar la privacidad de otros. Cuando se usa el correo electrónico, las salas de chat, blogs u otras formas de comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar información que contenga identificación personal o información que sea privada o confidencial, como la dirección o número de teléfono, información de crédito o de la cuenta corriente o el número del seguro social propio o de otros. Además, los empleados de SASSED no pueden divulgar en los sitios web o páginas web de SASSED, ni en ningún otro lugar en internet, información que les identifique personalmente, información privada o confidencial sobre los estudiantes (incluyendo nombres, direcciones o fotos) sin el permiso por escrito de uno de los padres o un tutor o un estudiante elegible, excepto según lo permita la Ley de Registros Escolares de los Estudiantes de Illinois (Illinois School Student Records Act, ISSRA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA). Los usuarios no pueden reenviar ni publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.

12. Los usuarios no podrán dañar, de forma intencional o negligente, las computadoras, los sistemas informáticos, dispositivos electrónicos, software, redes de computación o los datos de ningún usuario conectado a los recursos tecnológicos de SASSED. Los usuarios no podrán, de forma intencional o negligente transmitir virus informáticos o mensajes que se replican o tratar deliberadamente de degradar o distorsionar el funcionamiento del sistema.
13. Los usuarios no pueden crear o introducir juegos, programas de comunicación en la red ni ningún programa o software extraño en la computadora, el dispositivo electrónico o la red de SASSED, sin el permiso expreso del director ejecutivo o quien este designe.
14. Se prohíbe a los usuarios realizar actividades no autorizadas o ilegales, como el “hacking” o usar la red de computación para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras, sistemas de computación, dispositivos o cuentas.
15. Se prohíbe a los usuarios usar la identificación o contraseña de otra persona para ningún recurso tecnológico sin permiso de esa persona. Los estudiantes también deben tener permiso de un maestro u otro funcionario escolar.
16. No se permite a los usuarios leer, alterar, cambiar, bloquear, ejecutar o eliminar archivos o comunicaciones que pertenecen a otro usuario sin el permiso expreso previo del propietario.
17. Los empleados no usarán contraseñas o nombres de usuario para un sistema de datos para un propósito no autorizado o impropio.
18. Si un usuario identifica un problema de seguridad en un recurso tecnológico, debe notificar inmediatamente a un administrador del sistema. Los usuarios no deben demostrar el problema a otros usuarios. Se negará el acceso de todo usuario que se identifique como un riesgo de seguridad.
19. Los maestros deben hacer un esfuerzo razonable para supervisar el uso de internet por parte de los estudiantes durante el tiempo de instrucción para asegurar que ese uso sea apropiado para la edad, las circunstancias del estudiante y el propósito del uso.
20. No es práctico para SASSED vigilar todo el tiempo su red electrónica o los recursos tecnológicos de SASSED para impedir actividades inapropiadas o ilegales; por ende, los empleados y los estudiantes serán los únicos responsables de cualquier actividad y/o transacción impropia o ilegal que resulte del uso de estos. SASSED no tolera, autoriza ni aprueba el uso de su red electrónica o los recursos tecnológicos de SASSED para actividades no relacionadas con el currículo escolar o actividades paralelas a las curriculares patrocinadas por SASSED.
21. Solamente se permite expresar opiniones en internet u otros recursos tecnológicos representando la opinión de SASSED con la aprobación previa del director ejecutivo o quien este designe.
22. Quienes usen las tecnologías de propiedad de SASSED o mantenidas por SASSED para acceder a internet en su casa son responsables tanto del costo como de la configuración de dicho uso. El personal técnico de SASSED no brinda apoyo para conexiones a internet públicas o en la casa.
23. Los estudiantes a los que se entregan computadoras portátiles de propiedad de SASSED y mantenidas por SASSED deben seguir las siguientes directivas:
 - a. Mantener la computadora portátil segura y libre de daños.
 - b. Usar en todo momento el forro protector proporcionado.
 - c. No prestar la computadora portátil, el cargador ni los cables.
 - d. No dejar la computadora en un vehículo.
 - e. No dejar la computadora desatendida.
 - f. No comer ni beber mientras usa la computadora ni tener comida o bebida cerca de la computadora. No permitir que las mascotas se acerquen a la computadora.
 - g. No colocar la computadora en el piso o en un área para sentarse como una silla o sofá.
 - h. No dejar la computadora cerca del borde de la mesa o escritorio.
 - i. No apilar objetos sobre la computadora.
 - j. No dejar la computadora a la intemperie.
 - k. No usar la computadora cerca del agua, por ejemplo cerca de la piscina.

- l. No despachar la computadora portátil como equipaje en el aeropuerto.
- m. Hacer regularmente copias de seguridad de los datos y otros archivos importantes. De forma periódica, SASSED hará mantenimiento de las computadoras portátiles, mediante la limpieza del disco duro y la instalación de un nuevo sistema operativo.

D. MATERIAL RESTRINGIDO EN INTERNET

Las comunicaciones electrónicas y de internet ofrecen entornos fluidos en los que los estudiantes pueden acceder, o estar expuestos a materiales e información de fuentes diversas y rápidamente cambiantes, incluyendo algunas que pueden ser perjudiciales para los estudiantes. La junta reconoce que es imposible predecir con certeza a qué información pueden acceder o qué información pueden obtener los estudiantes en internet. No obstante, el personal de SASSED tomará precauciones razonables para impedir que los estudiantes accedan a material e información que sea obscena, pornográfica o perjudicial de otra forma para los menores, por ejemplo, violencia, desnudez o lenguaje gráfico que no tenga un propósito pedagógico legítimo. El director ejecutivo se asegurará de que se utilicen medidas de protección de la tecnología según lo que se dispone en la Ley de Protección de la Infancia en Internet (Children's Internet Protection Act, CIPA) y que las mismas se deshabiliten o minimicen solamente cuando esté permitido por la ley y la política de la junta. La junta no es responsable del contenido al que acceden los usuarios que se conectan a internet a través de su dispositivo móvil personal.

El correo electrónico se usará únicamente para fines educativos y del trabajo. No se permitirá que el personal y los empleados usen el correo electrónico de SASSED para mensajes o comunicaciones anónimos no relacionados con el programa escolar. El personal y los estudiantes no usarán el correo electrónico para crear, comunicar, repetir o transmitir o recibir de otra forma información confidencial de los estudiantes, mensajes o información que sea ilegal, indecente, obsceno, perjudicial para los menores, difamatorio, que pueda constituir acoso de otro integrante del personal, un estudiante o cualquier otra persona, que pueda causar distorsión en las escuelas, o que sea inconsistente de otra forma con el currículo y la misión educativa de SASSED.

E. CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

La junta reconoce que los padres de hijos menores de edad son responsables de establecer y comunicar las normas que sus hijos deben cumplir cuando usan los medios y las fuentes de información. De la misma forma, antes de que un estudiante pueda acceder a internet de forma independiente, el padre/madre del estudiante debe estar atento a la posibilidad de que el estudiante pueda obtener acceso a materiales inapropiados cuando usa internet de forma independiente. El padre/madre y el estudiante deben dar su consentimiento para el acceso independiente del estudiante a internet y para que el personal de la escuela vigile el correo electrónico del estudiante.

F. PRIVACIDAD

No existe el derecho a la privacidad en el uso de los recursos tecnológicos. Los usuarios no deben suponer que los archivos o las comunicaciones a las que acceden, que descargan, crean o transmiten usando los recursos tecnológicos de SASSED o que se guardan en servidores, servicios o computadoras individuales serán privados. El director ejecutivo o quien este designe puede revisar los archivos, vigilar todas las comunicaciones e interceptar mensajes de correo electrónico para mantener la integridad del sistema y asegurar el cumplimiento de la política de la junta y las leyes y reglamentaciones aplicables. El personal de SASSED vigilará las actividades en línea de las personas que acceden a internet a través de las computadoras de propiedad de SASSED.

Bajo ciertas circunstancias, la junta puede estar obligada a divulgar esa información electrónica a la policía y a terceros, por ejemplo, como respuesta a una solicitud de presentación de documentos en un pleito legal contra la junta, como respuesta a una solicitud de registros públicos o como evidencia de actividad ilegal en una investigación criminal.

G. SEGURIDAD/CUIDADO DE LA PROPIEDAD

La seguridad del sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra muchos usuarios. Los empleados son responsables de denunciar violaciones de seguridad de la información al personal apropiado. Los empleados no deben demostrar la violación de seguridad sospechada a otros usuarios. Los intentos no autorizados de conectarse a cualquier computadora de SASSED en una red de SASSED como administrador del sistema puede tener como resultado la cancelación de los privilegios de usuario y/o acciones disciplinarias adicionales. Se podrá negar el acceso a cualquier usuario que sea identificado como un riesgo de seguridad o que tenga antecedentes de problemas con otros sistemas. Se espera que los usuarios de los recursos tecnológicos de SASSED respeten la propiedad de SASSED y sean responsables en el uso del equipo. Los usuarios deben seguir todas las instrucciones con respecto al mantenimiento o cuidado del equipo. Los usuarios podrán ser responsables de cualquier pérdida o daño causado por actos intencionales o negligentes en el cuidado de las computadoras mientras están bajo su control. SASSED es responsable de todo mantenimiento de rutina o reparaciones normales de las computadoras de SASSED.

H. SITIO WEB PERSONAL

El director ejecutivo o quien este designe puede usar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que distorsionen sustancialmente el ambiente escolar, o que utilicen los nombres, logos o marcas registradas de SASSED o de escuelas individuales sin permiso.

1. Estudiantes

Aunque en general el personal de SASSED no controla la actividad de los estudiantes en internet en los dispositivos que no son de SASSED fuera del horario escolar, cuando el comportamiento en línea de los estudiantes tiene un efecto directo e inmediato en la seguridad de la escuela o el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante podrá recibir las sanciones disciplinarias previstas en la política de la junta.

2. Empleados

Los sitios web personales de los empleados están sujetos a la Control Policy 5:125 – Personal Technology and Social Media (Apéndice B).

3. Voluntarios

Los voluntarios deben mantener una relación apropiada con los estudiantes en todo momento. Se recomienda a los voluntarios bloquear el acceso de los estudiantes a la información personal en los sitios web personales de los voluntarios o en perfiles de las redes en línea a fin de impedir la posibilidad de que los estudiantes puedan ver materiales que no son apropiados para su edad. Se podrá terminar la relación de un voluntario individual con SASSED si el voluntario interactúa de forma inapropiada con los estudiantes.

I. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

SASSED no ofrece garantías de ninguna clase, ya sea expresas o tácitas, por el servicio que presta. SASSED no será responsable de ningún daño sufrido por ningún usuario. Esos daños incluyen, entre otros, la pérdida de datos como resultado de demoras, fallas en la entrega o interrupciones del servicio, ya sea que sean causadas por negligencia, por errores u omisiones de SASSED o de los usuarios. El uso de cualquier información obtenida a través de la red electrónica de SASSED o internet es riesgo del usuario. SASSED específicamente se exime de toda responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida o transmitida a través de la red electrónica o internet. SASSED niega responsabilidad por cualquier información que se pueda perder, dañar, alterar o que no esté disponible cuando se usa la red electrónica de SASSED o internet. El personal y los estudiantes serán los únicos responsables de todo cargo o tarifa no autorizada resultante de su acceso a internet. El usuario acuerda indemnizar a SASSED por cualquier pérdida, costo o daño, incluyendo honorarios razonables de abogados, incurridos por SASSED en relación con cualquier violación de estos procedimientos.

ACUERDO DEL USO ACEPTABLE Y LA SEGURIDAD EN INTERNET

APÉNDICE B POLÍTICA DE LA JUNTA DE CONTROL 5:125 TECNOLOGÍA PERSONAL Y REDES SOCIALES

Personal general

Tecnología personal y redes sociales; Uso y comportamiento

Definiciones

Incluye - Significa “incluye sin limitación” o “incluye, sin que signifique una limitación.”

Redes sociales – Medios para la interacción social, usando técnicas de comunicación de alta accesibilidad a través del uso de tecnologías móviles y basadas en la web para convertir la comunicación en diálogo interactivo. Esto incluye Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram, Snapchat, TickTock, Youtube y blogs.

Tecnología personal – Todo dispositivo que no sea propiedad de SASED o arrendado por SASED o autorizado de otro modo para uso de SASED y: (1) transmite sonido, imágenes, texto, mensajes, videos o información electrónica, (2) registra, trasmite o guarda información electrónicamente, o (3) accede a internet, o a redes de comunicación o información privadas. Esto incluye computadoras portátiles (ej., laptops, ultrabooks y chromebooks), tabletas (ej., iPads®, Kindle®, Microsoft Surface®, y otras plataformas de dispositivos Android® o Windows®), teléfonos inteligentes (ej., teléfonos de la plataforma iPhone®, Android® y dispositivos inteligentes de Windows®) y otros dispositivos.

Uso y comportamiento

Todos los empleados de SASED que usan tecnologías personales y redes sociales:

1. Cumplirán con los altos estándares profesionales y de comportamiento apropiado requeridos por la norma 5:120, Ética de los empleados; Conducta; y Conflicto de interés en todo momento, independientemente de las plataformas siempre cambiantes de las redes sociales y la tecnología personal. Esto incluye que los empleados de SASED publiquen imágenes o información privada sobre sí mismos u otros de una forma fácilmente accesible a estudiantes y otros empleados que sean inapropiados según lo define la política 5:20, Lugar de trabajo; 5:100, Programa de desarrollo del personal; Prohibición del acoso; 5:120, Ética de los empleados; Conducta; y Conflicto de interés; 6:235, Acceso a redes electrónicas; 7:20, Prohibición de acoso a los estudiantes; y el Código de Ética del Educador de Ill., 23 Código de Admin. de Ill §22.20.
2. Usarán un método provisto o respaldado por SASED para comunicarse con los estudiantes y sus padres /tutores.
3. No interferirán ni distorsionarán el ambiente educativo o de trabajo o la prestación de servicios educativos o de apoyo a la educación.
4. Informarán al supervisor inmediato si un estudiante inicia un contacto inapropiado con ellos a través de cualquier forma de tecnología personal o de las redes sociales.
5. Denunciarán instancias de sospecha de abuso o abandono que se descubran a través del uso de las redes sociales o tecnología personal de conformidad con las obligaciones del empleado de una escuela según la política 5:90, Denuncia de abuso o abandono de menores.
6. No divulgarán información de los estudiantes, como el trabajo escolar, fotografías de los estudiantes, nombres de los estudiantes y otra información que identifique personalmente a los estudiantes, en cumplimiento con la política 5:130, Responsabilidades con respecto a la información interna. Para los empleados de SASED, la aprobación apropiada puede incluir el consentimiento implícito bajo las circunstancias.
7. Se abstendrán de usar los logos de SASED sin permiso y seguirán la política de la Junta 5:170, Derecho de autor, y todos los procedimientos de cumplimiento del derecho de autor de SASED
8. Usarán la tecnología personal y las redes sociales para propósitos personales únicamente fuera del horario de trabajo. Todo uso fuera de las tareas debe ocurrir en momentos y lugares en que el uso no interfiera con tareas laborales o distorsione de otra forma el ambiente escolar o su operación.

9. Asumirán todos los riesgos asociados con el uso de tecnología personal y redes sociales en la escuela o actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo la visualización por parte de los estudiantes de materiales de internet inapropiados a través de la tecnología personal de los empleados o redes sociales de SASED. La Junta expresamente se exime de la responsabilidad por imponer filtros de contenidos, bloquear listas, o monitorear la tecnología personal y las redes sociales de sus empleados.
10. Estarán sujetos a medidas correctivas y cualquier otra acción disciplinaria apropiada por violaciones de esta política que podrán ir desde prohibir que el empleado posea o use tecnología personal o redes sociales en la escuela hasta el despido y/o indemnización de SASED por toda pérdida, costo o daño, incluyendo honorarios de abogado razonables en los que incurra SASED en relación con, o que surja de, cualquier violación de esta política.

El director ejecutivo:

1. Informará a los empleados de SASED sobre esta política durante la capacitación en el servicio sobre ética del educador, comportamiento de maestros y estudiantes y comportamiento de empleados y estudiantes de la escuela - requerida por la política de la Junta 5:120, Ética; Conducta; Conflicto de interés.
2. Dará instrucciones a los administradores y directores de edificios de SASED para que de forma anual:
 - a. Proporcionen a su personal una copia de esta política.
 - b. Informen a su personal sobre la importancia de mantener altos estándares en sus relaciones en la escuela.
 - c. Recuerden a su personal que aquellos que violen esa política estarán sujetos a acciones disciplinarias, que podrán incluir el despido.
3. Promoverá el conocimiento sobre esta política entre los estudiantes, los padres y la comunidad.
4. Se asegurará de que ni SASED, ni nadie en su nombre, cometa un acto prohibido por la Ley del Derecho al Trabajo en el Lugar de Trabajo (Right to Privacy in the Workplace Act), 820 ILCS55/10; también llamada la Ley de Contraseñas de Facebook.
5. Revisará periódicamente esta política y todos los procedimientos con los representantes de los empleados de SASED y el o los administradores del sistema de redes electrónicas y presentará los cambios propuestos a la Junta.

REFERENCIAS LEGALES: 105 ILCS 5/21B-75 and 5/21B-80.

775 ILCS 5/5A-102, Ill. Ley de Derechos Humanos.

820 ILCS 55/10, Derecho a la Privacidad en el Lugar de Trabajo.

23 Ill. Código de Admin. §22.20, Código de Ética para Educadores de Ill.

Garcetti v. Ceballos, 547 U.S. 410 (2006).

Pickering v. High School Dist. 205, 391 U.S. 563 (1968).

Mayer v. Monroe County Community School Corp., 474 F.3d 477 (7th Cir. 2007).

REFERENCIAS CRUZADAS: 4:165 (Toma de consciencia y prevención de conductas de abuso sexual y captación de menores),

5:20 (Prohibición de acoso en el lugar de trabajo), 5:30 (Proceso y criterios de selección de personal), 5:120 (Ética y conducta), 5:130 (Responsabilidades con respecto a información interna), 5:150 (Registros del personal), 5:170 (Derecho de autor), 5:200 (Términos y condiciones de empleo y despido), 6:235 (Acceso a redes electrónicas), 7:20 (Prohibición de acoso a los estudiantes), 7:340 (Registros de los estudiantes)

ACTUALIZADO: 26 de enero de 2022

Al firmar el presente usted acuerda cumplir con las condiciones que se establecen anteriormente y asume la responsabilidad por el cuidado y el uso apropiado de la tecnología de SASSED, incluyendo hacer el respaldo de sus datos personales. SASSED no es responsable por cualquier pérdida que resulte de demoras, no entregas, entregas fallidas, datos perdidos o interrupciones del servicio causadas por errores, omisiones, o razones fuera del control de SASSED. No se garantiza la exactitud o calidad de la información que se obtenga a través de internet y otras fuentes.

Como miembro del personal, estudiante o padre/madre/tutor de la Asociación Escolar para Educación Especial en el Condado de DuPage, mi firma indica que he leído o se me explicó y entiendo este Acuerdo de Uso Aceptable, y acepto responsabilidad por cumplir con los términos y condiciones que se describen y para usar estos recursos para fines educativos.

Entiendo que en caso que no cumpla con todos los términos de este Acuerdo, se me podrá negar el acceso a internet y a los medios electrónicos en el futuro. Además, puedo estar sujeto a acciones disciplinarias y, si corresponde, podrán retirar mi dispositivo o dispositivos tecnológicos.

Nombre del integrante del personal: _____
(En letra de IMPRENTA)

Programa: _____ Lugar (es): _____
(En letra de IMPRENTA)

Firma del miembro del personal: _____ Fecha: _____

~~~~~

Estudiante Nombre: \_\_\_\_\_  
*(En letra de IMPRENTA)*

Programa: \_\_\_\_\_ Lugar (es): \_\_\_\_\_  
*(En letra de IMPRENTA)*

Nombre del padre/madre/tutor: \_\_\_\_\_  
*(En letra de IMPRENTA)*

Firma del padre/madre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_